



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-2025-MDMP**

Mi Perú, 10 de febrero de 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU**

**VISTO:**

El Proveído N° 149-2025 del Despacho de Alcaldía

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2024-MDMP de fecha 03 de enero de 2024, se designó a la señora Carmen Guadalupe Gonzales Campos en el cargo de confianza de Subgerente de Recaudación y Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, bajo el régimen de Contratación CAS- Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Escrito S/N de fecha 10 de febrero de 2025, la señora Carmen Guadalupe Gonzales Campos presentó su renuncia voluntaria al cargo de Subgerente de Recaudación y Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Mi Perú;

Que, con Proveído N° 149-2025 emitido por el despacho de Alcaldía, se dispone aceptar la renuncia presentada por la citada servidora de confianza.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 20° inciso 6° y 43° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, a partir de la fecha, la renuncia voluntaria presentada mediante Escrito S/N de fecha 10 de febrero de 2025, por la señora **CARMEN GUADALUPE GONZALES CAMPOS**, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento del presente dispositivo a Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas y, a la Oficina de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Jefe de la Oficina General de Asuntos Jurídicos la notificación de la presente resolución a quien corresponda y al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la publicación de la misma en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú ([www.munimiperu.gob.pe](http://www.munimiperu.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

*Irvin T. Chavez Leon*

IRVIN T. CHAVEZ LEON  
ALCALDE

Recibido  
  
10/02/2015

CARMEN Guadalupe Gonzales Campos

40095455